

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACUERDO No. 001 DE 2019 28 ENE 2019

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja y una delegación al Instituto de Casas Fiscales del Ejército para la vigencia fiscal de 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2º, numeral "3" del Decreto 4598 de 2008 y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.8.1.7.2.1, dispone que el Programa Anual Mensualizado de Caja y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los Establecimientos Públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" en su sesión del día 27 de diciembre de 2018, aprobó la meta global de pagos con recursos propios del Instituto de Casas Fiscales del Ejército hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2019, más las reservas y cuentas por pagar que se constituyan en el 2019 con cargo a las apropiaciones de 2018.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, determina una apropiación total para el Instituto de Casas Fiscales del Ejército por TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.724.000.000.00) MCTE.

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército constituyó reservas presupuestales y cuentas por pagar con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2018, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 05/100 (\$2.500.450.917, 05) MCTE.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en sesión del día 28 de enero de 2019, aprobó la desagregación el PAC para el Instituto de Casas Fiscales del Ejército con el objeto de atender los pagos con recursos propios para la vigencia fiscal de 2019 por valor de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.724.000.000.00) MCTE, y las reservas presupuestales y las cuentas por pagar en la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 05/100 (\$2.500.450.917, 05) MCTE.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con Recursos Propios para la vigencia de 2019, por valor de \$34.724.000.000, así:

RECURSOS ADMINISTRADOS**A. FUNCIONAMIENTO****7.1. GASTOS DE PERSONAL**

Enero	317.000.000
Febrero	320.000.000
Marzo	317.000.000
Abril	317.000.000
Mayo	317.000.000
Junio	331.000.000
Julio	404.000.000
Agosto	316.000.000
Septiembre	303.000.000
Octubre	301.000.000
Noviembre	299.000.000
Diciembre	561.000.000
SUBTOTAL	4.103.000.000

7.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Enero	673.000.000
Febrero	880.000.000
Marzo	945.000.000
Abril	892.000.000
Mayo	881.000.000
Junio	1.812.000.000
Julio	800.000.000
Agosto	607.000.000
Septiembre	734.000.000
Octubre	476.000.000
Noviembre	444.000.000
Diciembre	540.000.000
SUBTOTAL	9.684.000.000

7.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Enero	10.000.000
Febrero	10.000.000
Marzo	10.000.000
Abril	10.000.000
Mayo	10.000.000
Junio	624.000.000
Julio	50.000.000
Agosto	218.000.000

Septiembre	211.000.000
Octubre	211.000.000
Noviembre	218.000.000
Diciembre	<u>456.000.000</u>
SUBTOTAL	2.038.000.000

7.4. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Diciembre	<u>1.545.000.000</u>
SUBTOTAL	1.545.000.000

7.4. DISMINUCION DE PASIVOS

Febrero	22.000.000
Abril	15.000.000
Junio	20.000.000
Noviembre	23.000.000
Diciembre	<u>37.000.000</u>
SUBTOTAL	117.000.000

7.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES

Enero	200.000.000
Febrero	1.800.000.000
Marzo	505.000.000
Junio	442.000.000
Septiembre	112.000.000
Diciembre	<u>103.000.000</u>
SUBTOTAL	3.162.000.000

C. INVERSIÓN

Enero	47.000.000
Febrero	47.000.000
Marzo	47.000.000
Abril	75.000.000
Mayo	635.000.000
Junio	853.000.000
Julio	2.016.000.000
Agosto	2.402.000.000
Septiembre	2.543.000.000
Octubre	3.215.000.000
Noviembre	2.142.000.000
Diciembre	<u>53.000.000</u>
SUBTOTAL	14.075.000.000

TOTAL PAC VIGENCIA FISCAL 2019 **\$34.724.000.000**

ARTÍCULO 2º. Aprobar la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de las Cuentas por Pagar 2018 del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2019 por valor de \$2.500.450.917, 05, así:

7.1. GASTOS DE PERSONAL	
Enero	<u>88.408.726.67</u>
SUBTOTAL	88.408.726.67
7.2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Enero	<u>2.311.905.199.48</u>
SUBTOTAL	2.311.905.199.48
C. INVERSION	
Enero	<u>100.136.990.90</u>
SUBTOTAL	100.136.990.90
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.500.450.917.05

ARTÍCULO 3º. Los saldos del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, no ejecutados en el mes, pasaran en calidad de acumulados al mes siguiente, sin que supere la vigencia de 2019.

ARTÍCULO 4º. Delegar en el representante legal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército la facultad para modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la presente vigencia con base en la meta global aprobada por el CONFIS.

PARAGRAFO: Las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, deben ser informadas al Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, dentro de los 3 días hábiles siguientes a las mismas.

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los 28 ENE 2019



GONZALO MUÑOZ ARBOLEDA
Viceministro de Defensa para el "GSED" y Bienestar
Presidente Consejo Directivo *mc*



MY. DIEGO FERNANDO GIRALDO CASTAÑEDA
Secretario Consejo Directivo (E)